5º) Que, de acuerdo con el apartado 12 de las Bases Reguladoras, se procede a notificar a los interesados relacionados, de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley 39/2015 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. De no exponerse alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva.

Melilla, a 23 de noviembre de 2026,
La Instructora,
Pilar Cabo León

CVE verificable en https://bomemelilla.es